

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2020
Oficio No. 0933/2020

Señor
Banco _____
Ciudad

Ref. Ejecutivo Singular **Banco Colpatria Multibanca**
Colpatria S.A. (Nit. No. 860.034.594-1) contra **María**
José Prieto Romero (C.C. No. 53'159.629).
Rdo. 11001 40 03 **079 2016 00440 00.**

Comendidamente me permito informarle que por sentencia del 18 de junio de 2020, se decretó la **terminación** del proceso de la referencia y **ordenó el levantamiento** del embargo y retención sobre los posibles dineros que a cualquier título posea la demandada en su entidad financiera.

La medida fue comunicada mediante oficio No 1414/2016 de 22 de julio de 2016, proferido por este Juzgado.

Favor al contestar citar números y referencias del plenario completas.

Cordialmente.

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA

Secretario

Firmado Por:

**ANDRES DAVID BULLA AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 79 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **505cc5bf00c68a251a0ae403093300c2811844e925397d4bbd31b7588defa5a3**

Documento generado en 26/08/2020 10:05:07 a.m.